



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-RAP-53/2023**, **SUP-RAP-88/2023**, **SUP-RAP-90/2023** y **SUP-JE-1222/2023**.

En primer término, el proyecto de los expedientes **SUP-RAP-88/2023**, **SUP-RAP-90/2023** y **SUP-JE-1222/2023**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-88/2023 y acumulados Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se acumulan los recursos de apelación y juicio electoral en los términos precisados en este acuerdo.

SEGUNDO. Se reencauzan los recursos de apelación y juicio electoral a la Sala Ciudad de México.

TERCERO. Se ordena remitir las constancias de los recursos de apelación y juicio electoral a la citada Sala Regional, para que resuelva lo que en Derecho corresponda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-RAP-53/2023**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-53/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se reencauza el presente medio de impugnación a la Sala Guadalajara, para que resuelva lo que en Derecho corresponda.

SEGUNDO. Remítase el medio de impugnación a esa misma Sala para los efectos precisados en la parte final del presente acuerdo.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las veintitrés horas con treinta minutos del veintiuno de abril de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 05/05/2023 01:38:15 p. m.

Hash: 4fnw0CGbfiJSXOUnxLTdEfYQbWE=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 02/05/2023 06:36:55 p. m.

Hash: QoaFruC6jg83+5Cbnzfpjfsn3Y=